

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 143-2015-CAFED/GG

Callao, 17 de junio de 2015.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL
CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Oficio N° 1337-2015-DIR-UGELVENTANILLA, de fecha 14 de abril de 2015, del Director del Programa Sectorial III, el Memorandum N° 363-2015-CAFED/GDE, de fecha 15 de abril de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 006-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 14 de abril de 2015, de la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, el Informe N° 080-2015-GDE/CAFED, de fecha 14 de abril de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Oficio N° 344-2015-CAFED/GG, de fecha 15 de abril de 2015, de la Gerencia General del CAFED, el Informe N° 077-2015-GDE/CAFED, de fecha 06 de abril de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Oficio N° 311-2015-CAFED/GG, de fecha 07 de abril de 2015, de la Gerencia General, el Memorandum Múltiple N° 157-2015-DIR-DREC, de fecha 08 de abril de 2015, de la Dirección Regional de Educación Callao, el Informe N° 258-2015-DGP-DREC, de fecha 19 de abril de 2015, del Director de Gestión Pedagógica, el Oficio N° 346-2015-CAFED/GG, de fecha 15 de abril de 2015, de la Gerencia General del CAFED, el Memorandum N° 392-2015-CAFED/GDE, de fecha 20 de abril de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 058-2015-AGP-UGELVENTANILLA, de fecha 16 de abril de 2015, del Especialista en Educación Secundaria EBR, el Informe N° 1397-2015-AGP-UGELVENTANILLA, de fecha 17 de abril de 2015, del Director del Programa Sectorial III, el Memorandum N° 391-2015-CAFED/GG, de fecha 17 de abril de 2015, de la Gerencia General del CAFED, el Informe N° 394-2015-DGP-DREC, de fecha 16 de abril de 2015, del Director de Gestión Pedagógica, el Oficio N° 1581-2015-DGP-DREC, de fecha 17 de abril de 2015, del Director Regional de Educación del Callao, el Memorandum N° 388-2015-CAFED/GG, de fecha 17 de abril de 2015, de la Gerencia General del CAFED, el Informe N° 012-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 28 de abril de 2015, de la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, el Informe N° 088-2015-GDE/CAFED, de fecha 29 de abril de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 019-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 02 de junio de 2015, de la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, el Informe N° 109-2015-GDE/CAFED, de fecha 05 de junio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorandum N° 110-2015-CAFED/VAGT/SGL, de fecha 05 de junio de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 092-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 09 de junio de 2015, del Economista Cristian Gregorio Ricaldi Castillo, el Informe N° 370-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 09 de junio de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorandum N° 320-2015-CAFED/GA, de fecha 09 de junio de 2015, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 022-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 09 de junio de 2015, de la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, el Memorandum N° 640-2015/GDE-CAFED, de fecha 05 de junio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 015-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC, de fecha 08 de junio de 2015, de la Responsable de Menor Cuantía, el Informe N° 367-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 08 de junio de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorandum N° 658-2015-CAFED/GDE, de fecha 09 de junio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorandum N° 391-2015-CAFED/GPP, de fecha 09 de junio de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 012-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 28 de abril de 2015, de la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, el Memorandum N° 668-2015-



CAFED/GDE, de fecha 11 de junio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 17-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC, de fecha 16 de junio de 2015, de la Responsable de Menor Cuantía, el Informe N° 093-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 16 de junio de 2015, del Economista Cristian Ricaldi Castillo, el Informe N° 094-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 16 de junio de 2015, del Economista Cristian Ricaldi Castillo, el Informe N° 386-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 16 de junio de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 328-2015-CAFED/GA, de fecha 16 de junio de 2015, de la Gerencia de Administración, el Memorándum N° 691-2015-CAFED/GDE, de fecha 16 de junio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 404-2015-CAFED/GPP, de fecha 17 de junio de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 025-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 17 de junio de 2015, de la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, el Memorándum N° 697-2015-GDE/CAFED, de fecha 17 de junio de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y, el Informe N° 420-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de junio de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N° 1337-2015-DIR-UGELVENTANILLA**, de fecha 14 de abril de 2015, el Director del Programa Sectorial III, remite a la Gerencia General del CAFED, la información de 3er y 4to grado de nivel secundaria requerida mediante oficio N° 310-2015-CAFED/GG. Es de mencionar que con provisto N° 355 de fecha 14 de abril de 2015, se remite el mencionado documento a la Gerencia de Desarrollo Educativo, para su correspondiente evaluación;

Que, con **Memorándum N° 363-2015-CAFED/GDE**, de fecha 15 de abril de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, los autos antes mencionados para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, con **Informe N° 006-2015-MJTF/GDE/CAFED**, de fecha 14 de abril de 2015, la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe Técnico, respecto a la necesidad de implementar el Programa de Fortalecimiento en el Idioma Inglés a los alumnos del 3ro y 4to grado de Educación Secundaria de la Región Callao;

Que, mediante **Informe N° 080-2015-GDE/CAFED**, de fecha 14 de abril de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia General, el Informe Técnico, respecto a la necesidad de implementar el Programa de Fortalecimiento en el Idioma Inglés a los alumnos del 3ro y 4to grado de Educación Secundaria de la Región Callao;

Que, siendo así, con **Oficio N° 344-2015-CAFED/GG**, de fecha 15 de abril de 2015, la Gerencia General del CAFED, remite al Director de la Dirección Regional de Educación del Callao, la solicitud del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN EL IDIOMA INGLÉS**, dirigido a los alumnos del 3ro y 4to grado de educación secundaria de la Región Callao, por lo que solicita se emita la opinión técnica sobre la recomendación de esta Gerencia, que establece que su Institución deberá verificar y validar la información presentada en los citados Informes, así como señalar si existe la necesidad de financiar la presente actividad en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación. Asimismo, si resulta necesario indicar las posibles instalaciones donde se podría llevar a cabo el desarrollo de la citada actividad;

Que, es así que, mediante **Informe N° 077-2015-GDE/CAFED**, de fecha 06 de abril de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, informa a la Gerencia General, la necesidad de contar con el Padrón actualizado de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao, con información que detalle sobre, Código Modular, nombre, nivel o modalidad, gestión, dependencia, dirección, localidad, centro poblado, distrito, director, número de docente por grado, número de estudiantes por grado, teléfono correo electrónico, etc. Información que se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Educación del Callao y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla;

Que, en merito a lo antes mencionado, mediante **Oficio N° 311-2015-CAFED/GG**, de fecha 07 de abril de 2015, la Gerencia General, solicita al remite al Director de la Dirección Regional de Educación del Callao, se sirva emitir la relación de Instituciones Educativas Públicas



Handwritten initials in the top right corner.

de nivel secundaria, total de alumnado de dichas instituciones de los niveles de 3ro y 4to de secundaria, relación de profesores que dictan el curso de inglés, número total de horas que se dicta el curso de inglés, de acuerdo a la malla curricular establecida para el presente año, horario de alumnos del 3ro y 4to de secundaria, por nivel y colegio y ubicación geográfica de cada uno de los colegios;

Que, siendo así, mediante **Memorándum Múltiple N° 157-2015-DIR-DREC**, de fecha 08 de abril de 2015, la Dirección Regional de Educación Callao, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Institucional y al Jefe de la Dirección de Gestión Pedagógica, la información antes requerida;

Que, en merito a ello, mediante **Informe N° 258-2015-DGP-DREC**, de fecha 19 de abril de 2015, el Director de Gestión Pedagógica, remite al Director Regional de Educación del Callao, la información solicitada según lo establecido mediante Memorándum Múltiple N° 157-2015-DIR-DREC, de fecha 08 de abril de 2015;

Que, siendo así, con **Oficio N° 346-2015-CAFED/GG**, de fecha 15 de abril de 2015, la Gerencia General del CAFED, remite al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Ventanilla, la solicitud del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN EL IDIOMA INGLES**, dirigido a los alumnos del 3ro y 4to grado de educación secundaria de la Región Callao, por lo que solicita se emita la opinión técnica sobre la recomendación de esta Gerencia, que establece que su Institución deberá verificar y validar la información presentada en los citados Informes, así como señalar si existe la necesidad de financiar la presente actividad en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación. Asimismo, si resulta necesario indicar las posibles instalaciones donde se podría llevar a cabo el desarrollo del citada actividad;

Que, con **Memorándum N° 392-2015-CAFED/GDE**, de fecha 20 de abril de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, los documentos, Memorándum N° 391-2015-CAFED/GG y el Oficio N° 1394-2015-AGP-UGELVENTANILLA, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, con **Informe N° 058-2015-AGP-UGELVENTANILLA**, de fecha 16 de abril de 2015, el Especialista en Educación Secundaria EBR, remite al Director de Gestión Pedagógica, la Opinión Técnica para la implementación del Programa de Fortalecimiento en el Idioma Ingles a los Alumnos del 3ro y 4to grado de Educación Secundaria de la UGEL Ventanilla;

Que, mediante **Informe N° 1397-2015-AGP-UGELVENTANILLA**, de fecha 17 de abril de 2015, el Director del Programa Sectorial III, remite a la Gerencia General del CAFED, la Opinión Técnica sobre la recomendación del Programa de Fortalecimiento en el Idioma Ingles, dirigido a los estudiantes del 3ro y 4to grado del Nivel Secundario de las Instituciones Educativas de Ventanilla.

Que mediante **Memorándum N° 391-2015-CAFED/GG**, de fecha 17 de abril de 2015, la Gerencia General del CAFED, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Oficio N° 1394-2015-AGP-UGELVENTANILLA, del Director de la UGEL VENTANILLA, así como, el Informe N° 058-2015-AGP-UGELVENTANILLA, del Director de Gestión Pedagógica, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con **Informe N° 394-2015-DGP-DREC**, de fecha 16 de abril de 2015, el Director de Gestión Pedagógica, remite al Director Regional de Educación del Callao, opinión técnica para la implementación del Programa de Fortalecimiento en el Idioma Ingles a los alumnos del 3ro y 4to grado de Educación Secundaria de la Región Callao;

Que, siendo así, mediante **Oficio N° 1581-2015-DGP-DREC**, de fecha 17 de abril de 2015, el Director Regional de Educación del Callao, remite a la Gerencia General del CAFED, la información solicitada mediante Oficio N° 344-2015-CAFED/GG, con respecto a la opinión técnica para la implementación del Programa de Fortalecimiento en el Idioma Ingles a los alumnos del 3ro y 4to grado de Educación Secundaria de la Región Callao;

Que, mediante **Memorándum N° 388-2015-CAFED/GG**, de fecha 17 de abril de 2015, la Gerencia General del CAFED, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, los documentos



9/5/15

remitidos por la Dirección Regional de Educación del Callao, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con **Informe N° 012-2015-MJTF/GDE/CAFED**, de fecha 28 de abril de 2015, la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe Técnico, respecto a la actividad: Programa complementario, para el aprendizaje especializado del idioma inglés, dirigido a alumnos destacados y de escasos recursos económicos del 3er y 4to año de educación secundaria de las instituciones educativas públicas del callao;

Que, mediante **Informe N° 088-2015-GDE/CAFED**, de fecha 29 de abril de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia General, la implementación de la actividad, Programa Piloto para el aprendizaje especializado del idioma inglés, dirigido a los alumnos destacados y de escasos recursos económicos, del 3er y 4to año de educación secundaria de Instituto educativo de zonas de mayor vulnerabilidad a la delincuencia de la Región Callao;

Que, mediante Acta N° 006, Acuerdo N° 015-2015, del 06 de mayo de 2015, el Consejo Directivo del CAFED aprobó elevar al Consejo Regional del Callao el programa complementario, **“PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO”**;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000042-2015, del 22 de mayo de 2015, el Consejo Regional del Callao, aprobó el Dictamen N° 028-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, estando a lo expuesto por la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED y la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, en ejercicio de sus funciones y en calidad de órganos competentes para dichos fines, aprobó el **“PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO”** como Programa Complementario, conforme lo establecido en el literal g) de la Ley N° 29775 y en atención a la disponibilidad presupuestal a que se refiere el Informe N° 079-2015-CAFED/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED. Encargando a la Gerencia General Regional y a la Gerencia General del CAFED del fiel cumplimiento del Acuerdo.

Mediante proveído con N° 503, de fecha 27 de mayo de 2015, la Gerencia General remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, los autos para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante **Informe N° 019-2015-MJTF/GDE/CAFED**, de fecha 02 de junio de 2015, la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe Técnico respecto a la Subvención a estudiantes del **“PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO”**;

Que, con **Informe N° 109-2015-GDE/CAFED**, de fecha 05 de junio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, realizar la indagación del mercado, teniendo en consideración lo que establece los Términos de Referencia, en el que se señala los requisitos que debe cumplir la institución que presente el servicio;

Que, con **Memorándum N° 110-2015-CAFED/VAGT/SGL**, de fecha 05 de junio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, remite al Economista Cristian Gregorio Ricaldi Castillo, a fin de que se sirva realizar la indagación de la encuesta de mercado teniendo en cuenta las instituciones de la encuesta de opinión;

Que, mediante **Informe N° 092-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR**, de fecha 09 de junio de 2015, el Economista Cristian Gregorio Ricaldi Castillo, remite a la Sub Gerencia de Logística, la indagación de mercado correspondiente a la actividad **“PROGRAMA PILOTO PARA EL**



APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO”;

Que, siendo así, con **Informe N° 370-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 09 de junio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, devuelve a la Gerencia de Administración, el expediente de la actividad **“PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO”**, el mismo que contiene la indagación de mercado, para que sea derivado a la Gerencia de Desarrollo Educativo, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, en vista a ello, mediante **Memorándum N° 320-2015-CAFED/GA**, de fecha 09 de junio de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el informe de la Sub Gerencia de Logística, correspondiente a la actividad antes mencionada para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, con **Informe N° 022-2015-MJTF/GDE/CAFED**, de fecha 09 de junio de 2015, la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el informe técnico respecto a la indagación del mercado, concluyendo que se procedió a ajustar el presupuesto previsto para el servicio de **ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES PARA LOS ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LOS INSTITUTOS EDUCATIVO PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO**, como parte de la actividad **“PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO”**;

Que, con **Memorándum N° 640-2015/GDE-CAFED**, de fecha 05 de junio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, el Valor Referencial del servicio de Plan Estratégico de Medios Publicitarios, para la actividad **“PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO”**;

Que, mediante **Informe N° 015-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC**, de fecha 08 de junio de 2015, la Responsable de Menor Cuantía, remite a la Sub Gerencia de Logística, el Estudio de Mercado Menor a 3 UIT del servicio de Plan de Medios Estratégicos de Medios Publicitarios, para la actividad **“PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO”**;

Que, con **Informe N° 367-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 08 de junio de 2015, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el Estudio de Mercado del Responsable de Menor Cuantía, a fin de que se derive a la Gerencia de Desarrollo Educativo, para continuar con los trámites pertinentes;

Que, con **Memorándum N° 658-2015-CAFED/GDE**, de fecha 09 de junio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Certificación del Crédito Presupuestario de la actividad **“PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO”**, cuya suma asciende a S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles), para el ejercicio presupuestal 2015;



30
65

Que, mediante **Memorándum N° 391-2015-CAFED/GPP**, de fecha 09 de junio de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Certificación Presupuestal de la actividad **"PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO"**, por el importe S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de financiamiento:05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y participaciones;

Que, con **Informe N° 012-2015-MJTF/GDE/CAFED**, de fecha 28 de abril de 2015, la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe Técnico, respecto a la actividad **"PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO"**;

Que, siendo así, mediante **Memorándum N° 668-2015-CAFED/GDE**, de fecha 11 de junio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, el Valor referencial para la actividad **"PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO"**. Cabe mencionar que la especifica de gasto 2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS respecto al Plan Estratégico de Medios Publicitarios y la especifica de gastos 2.5.31.11 no requiere estudio de mercado, por haber sido solicitada anteriormente;

Que, mediante **Informe N° 17-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC**, de fecha 16 de junio de 2015, la Responsable de Menor Cuantía, informa a la Sub Gerencia de Logística, el Estudio de Mercado Menor a 3 UIT de la actividad **"PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO"**, adjuntado al presente el cuadro del anexo 1, con sus cotizaciones respectivas donde se detalla los precios estimados para las adquisiciones y prestaciones de servicio de acuerdo al estudio de mercado;

Que, siendo así, mediante **Informe N° 093-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR**, de fecha 16 de junio de 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, remite a la Sub Gerencia de Logística, el Estudio de Mercado de Bienes y Servicios de la actividad **"PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO"**;

Que, es así que mediante **Informe N° 094-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR**, de fecha 16 de junio de 2015, Economista Cristian Ricaldi Castillo, remite a la Sub Gerencia de Logística, la Determinación del Valor Referencial, del Plan de Medios de la actividad **"PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO"**;

Que, con **Informe N° 386-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 16 de junio de 2015, La Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el Informe del Valor Referencial de la actividad **"PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO"**;



CALLAO", para que sea derivado a la Gerencia de Desarrollo Educativo para su conocimiento, actualización y posterior aprobación;

Que, mediante **Memorándum N° 328-2015-CAFED/GA**, de fecha 16 de junio de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 386-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 16 junio de 2015, con el Informe del Valor Referencial correspondiente a la actividad **"PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO"**, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, en vista a ello, mediante proveído s/n, de fecha 11 de junio de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos para su conocimiento;

Que, con **Memorándum N° 691-2015-CAFED/GDE**, de fecha 16 de junio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Certificación del Crédito Presupuestario, para la actividad **"PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO"**, cuya suma asciende a S/. 652,668.02 (Seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 02/100 Nuevos Soles), para el ejercicio presupuestal 2015, en mérito al clasificador de gasto correspondiente, según presupuesto analítico:

E.G	DESCRIPCION	TOTAL
2.3.27.11.992	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES	S/. 109,500.00
2.3.22.41	SERVICIO DE PUBLICIDAD	S/. 180,852.68
2.3.22.42	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	S/. 4,485.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/. 14,974.50
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 3,318.50
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 11,621.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 9,431.34
2.3.27.11	CONSULTORIAS	S/. 22,600.00
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/. 11,250.00
2.5.31.11	A ESTUDIANTES	S/. 284,635.00
TOTAL		S/. 652,668.02

Que, mediante **Informe N° 404-2015-CAFED/GPP**, de fecha 17 de junio de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Certificación Presupuestal de la actividad **"PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO"**, cuya suma asciende a S/. 652,668.02 (Seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 02/100 Nuevos Soles), en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, con **Informe N° 025-2015-MJTF/GDE/CAFED**, de fecha 17 de junio de 2015, la Especialista en Planificación y Formulación en Programas, Proyectos y Actividades Educativas, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe Técnico, respecto a la actividad **"PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO"**;

Que, mediante **Memorándum N° 697-2015-GDE/CAFED**, de fecha 17 de junio de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, los autos



149
0219

818

correspondientes a la actividad "PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO", con la finalidad que se emita el Informe Legal y se apruebe la actividad mediante Resolución;

Que, mediante Informe N° 420-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de mayo de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación del Expediente "PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO", por el monto de S/. 652,668.02 (Seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 02/100 Nuevos Soles);

Que el artículo 3°, de la Ley N° 27613, establece que "El 10% del monto percibido por el Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao, como Participación de Rentas de Aduanas (PRA), se destinara a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Publico a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos de esas mismas escuelas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet (...);

Que, con Ley N° 29775, se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; siendo ello así y, del análisis del precitado informe, se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con el programa establecido por el literal g), del numeral 2.1, del artículo 2°, de la ley en mención, la misma que establece, "literal g). Programas complementarios a los anteriores que puede proponer el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Cafed-Callao) al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sin modificar el monto y características de los programas en ejecución";

Que, adicionalmente, la Ley 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, por otro lado, de la revisión del Informe Técnico, se observa que el área usuaria requiere ejecutar la actividad "PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO", ya que la misma se encuentra enmarcada dentro del inciso g), del artículo 2°, de la Ley N° 29775; siendo además que busca brindar a los alumnos talentosos y de escasos recursos económicos, del 3er y 4to año de educación secundaria básica regular; quienes se encuentran en riesgo en razón de mayor vulnerabilidad a la delincuencia, una adecuada infraestructura, equipamiento, textos, software, y todas las herramientas necesarias, para un óptimo aprendizaje del idioma inglés y Subvencionar los costos que demande la enseñanza del mismo, el cual deberá incorporar hablantes competentes en el idioma y contar con un sistema educativo acorde con los términos de referencia que se establezca; pudiendo ser brindado por personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos, ya sea por efecto de la suscripción de un contrato o convenio. Asimismo, al presente actividad cuenta con certificación presupuestal por el monto de S/. 652,668.02 (Seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 02/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la actividad “PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO”, por el monto de S/. 652,668.02 (Seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 02/100 Nuevos Soles).

SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la actividad “PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO”, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

TERCERO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad “PROGRAMA PILOTO PARA EL APRENDIZAJE ESPECIALIZADO DEL IDIOMA INGLES, DIRIGIDO A ALUMNOS DESTACADOS Y DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL 3er Y 4to AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA DE INSTITUTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD DE LA REGION CALLAO”, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

QUINTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora CAFED – CALLAO.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED

